



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0145-2025-SENAMHI/OA

Lima, 25 de julio de 2025

VISTO:

El Memorando N° D000503-2025-SENAMHI-UA y Proveído N° D001863-2025-SENAMHI-OTI, que remite el Informe Técnico de Compatibilización N° 0001-2025-SENAMHI-OTI para la aprobación de la “SUMINISTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS (TONER Y TINTA) PARA EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS” y el Informe N° D000596-2025-SENAMHI-UA de fecha 17 de julio del 2025, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188, Ley que modifica la Ley N° 24031, establece que el SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se adscribe a la referida Entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el numeral 46.4 del artículo 46 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, **en adelante la Ley**, que el requerimiento de bienes se plasma en especificaciones técnicas; el de servicios, en términos de referencia; y el de obras, en el expediente técnico de obra o en los objetivos funcionales, según el sistema de entrega utilizado. En los documentos integrantes del expediente de contratación, según corresponda, se aplica expresamente el principio de valor por dinero. Con respecto a los contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional, el requerimiento puede plasmarse en aquellos documentos que precisen su alcance;

Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y modificaciones, **en adelante el Reglamento**, establece que el área usuaria es responsable, entre otras que establezca la Ley y el Reglamento, el de formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obras, en coordinación con la DEC, el cual debe estar previsto en el CMN; asimismo, el numeral 44.6 del artículo 44

del Reglamento, establece que: *“El requerimiento no incluye exigencias desproporcionadas e innecesarias que limiten la concurrencia o favorezcan a determinado proveedor ni hace referencia a procedencia, fabricante, marca, patente, origen o tipos de producción, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la autoridad de la gestión administrativa haya aprobado el correspondiente proceso de compatibilización del requerimiento, conforme a las disposiciones que establezca la DGA mediante directiva”;*

Que, la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01 “Directiva de compatibilización del requerimiento”, aprobada por RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0007-2025-EF/54.01, **en lo sucesivo la Directiva**, tiene por objeto establecer las disposiciones que las entidades contratantes deben observar cuando, de manera excepcional, requieran hacer referencia, en el requerimiento para la contratación de bienes o servicios, a la procedencia, fabricante, marca, patente, origen o tipos de producción, o la descripción que oriente la contratación hacia ellos;

Que, el artículo 4. Definiciones, de la Directiva señala: *“a) Compatibilización del requerimiento: Es el proceso de racionalización que realiza la entidad contratante y que consiste en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.*

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva, establece que la compatibilización del requerimiento se sustenta en criterios técnicos y objetivos, y tiene como finalidad garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento preexistente de la entidad contratante;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5 de la Directiva, establece que la compatibilización del requerimiento procede siempre y cuando se presenten los siguientes presupuestos de manera conjunta: *“a) La entidad contratante posee determinado equipamiento preexistente. b) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento.”;*

Que, el numeral 6.1. del artículo 6 de la citada Directiva señala que el área usuaria o el área técnica estratégica, según corresponda, elabora un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la compatibilización del requerimiento, el cual contiene como mínimo lo siguiente: a) La descripción del equipamiento preexistente de la entidad contratante, b) La descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, c) El uso o aplicación que se le va a dar al bien o servicio requerido, d) La justificación de la compatibilización del requerimiento, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la compatibilización señalados y la incidencia económica de la contratación, e) Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la compatibilización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria o área técnica estratégica, de ser el caso, f) Periodo de vigencia de la compatibilización del requerimiento, el cual se encuentra sujeto a que se mantengan las condiciones que motivaron la compatibilización, y, g) La fecha de elaboración del informe técnico;

Que, en ese marco, el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, a través del Proveído N° D001863-2025-SENAMHI-OTI de fecha 23 de junio de 2025, remite el Informe Técnico de Compatibilización N° 0001-2025-SENAMHI-OTI de ***“SUMINISTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS (TONER Y TINTA) PARA EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS”***,

el cual sustenta el cumplimiento de los presupuestos establecidos en la Directiva, conforme se advierte a continuación:

- a) **Describe el equipamiento preexistente:** Conforme a lo señalado por la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación como área técnica/usuario, el SENAMHI cuenta con ciento cuarenta y nueve (149) equipos de impresión y multifuncionales en las marcas CANON, HP, XEROX, BROTHER, EPSON, EVOLIS, GODEX, ZEBRA, KONICA MINOLTA y KYOCERA.
- b) **La descripción del bien o servicio requerido:** Conforme a lo señalado por la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación como área técnica/usuario, se detalla las características técnicas:
DESCRIPCION DE LOS CONSUMIBLES

Cuadro N° 001

CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO
02	MULTIFUNCIONAL	CANON	IMAGE RUNNER ADVANCED 4551
06	MULTIFUNCIONAL	CANON	IMAGE RUNNER ADVANCED 4251
01	MULTIFUNCIONAL	CANON	IMAGE RUNNER C1028
01	PLOTTER	CANON	IMAGEPROGRAF IPF710
01	MULTIFUNCIONAL	CANON	IMAGE RUNNER ADVANCE C3025i
02	IMPRESORA	HP	OFFICEJET PRO K8600
06	MULTIFUNCIONAL	HP	LASERJET PRO MFP M426FDW
03	MULTIFUNCIONAL	HP	LASERJET PRO M428FDW
01	MULTIFUNCIONAL	HP	LASERJET PRO 400MFP M425DN
01	MULTIFUNCIONAL	HP	COLOR LASERJET M281FDW
04	IMPRESORA	HP	LASERJET P3015DN
03	IMPRESORA	HP	LASERJET P2055DN
02	MULTIFUNCIONAL	HP	LASERJET M1536DNF MFP
01	PLOTTER	HP	DESIGNJET T790
01	PLOTTER	HP	DESIGNJET T730
03	MULTIFUNCIONAL	HP	COLOR LASERJET PRO M477FDW

01	IMPRESORA	HP	COLOR LASERJET ENTERPRISE M751DN
01	IMPRESORA	HP	LASERJET P2015
02	IMPRESORA	HP	LASERJET P1606DN
02	IMPRESORA	HP	LASERJET P1102W
01	IMPRESORA	HP	LASERJET COLOR CP5525DN
01	MULTIFUNCIONAL	XEROX	WORKCENTRE 3655i
01	MULTIFUNCIONAL	BROTHER	MFC-T4500DW
01	IMPRESORA MATRICIAL	EPSON	FX-890 II
01	MULTIFUNCIONAL	EPSON	COLOR L355
01	IMPRESORA DE TARJETAS DE PVC	EVOLIS	PRIMACY 2
01	IMPRESORA CODIGO DE BARRA	ZEBRA	TLP2844
01	IMPRESORA CODIGO DE BARRA	GO DEX	ZX1200L
01	IMPRESORA CODIGO DE BARRA	GO DEX	RT700
01	MULTIFUNCIONAL	KONICA MINOLTA	BIZHUB 215
54	MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	KYOCERA ECOSYS MA4500ix
39	MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	TASKALFA 6004I
02	MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	ECOSYS MA4000CIX
01	MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	ECOSYS FS-6525MFP

Características Técnicas:
CUADRO N° 02 – EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y MULTIFUNCIONALES CON SUS CONSUMIBLES

CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONSUMIBLE ORIGINAL DE LA MARCA
02	MULTIFUNCIONAL	CANON	IMAGE RUNNER ADVANCED 4551	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GPR 57 0473C003 NEGRO
06	MULTIFUNCIONAL	CANON	IMAGE RUNNER ADVANCED 4251	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GPR 42 4791B003AA NEGRO
01	MULTIFUNCIONAL	CANON	IMAGE RUNNER C1028	TONER DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GPR 28 1660B004 NEGRO TONER DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GPR 28 1659B004 CIAN TONER DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GPR 28 1658B004 MAGENTA TONER DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GPR 28 1657B004 AMARILLO
01	PLOTTER	CANON	IMAGEPROGRAF IPF710	TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. PFI-102BK NEGRO TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. PFI-102BK NEGRO MATE TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. PFI-102C CIAN TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. PFI-102M MAGENTA TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. PFI-102Y AMARILLO CABEZAL DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. PF03 2251B001AC
01	MULTIFUNCIONAL	CANON	IMAGE RUNNER ADVANCE C3025i	TONER DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. 1394C002 NEGRO TONER DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. 1395C002 CIAN TONER DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. 1396C002 MAGENTA TONER DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. 1397C002 AMARILLO
02	IMPRESORA	HP	OFFICEJET PRO K8600	TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. 88XL C9396A AL NEGRO - 66.5 ml. TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. 88XL C9391A AL CIAN - 22.5 ml TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. 88XL C9392A AL MAGENTA - 22.5 ml TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. 88XL C9393A AL AMARILLO - 21.0 ml
06	MULTIFUNCIONAL	HP	LASERJET PRO MFP M426FDW	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF226X NEGRO
03	MULTIFUNCIONAL	HP	LASERJET PRO M428FDW	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF258X NEGRO
01	MULTIFUNCIONAL	HP	LASERJET PRO 400MFP M425DN	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF280X NEGRO

01	MULTIFUNCIONAL	HP	COLOR LASERJET M281FDW	TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF500A NEGRO TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF501A CIAN TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF503A MAGENTA TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF502A AMARILLO
04	IMPRESORA	HP	LASERJET P3015DN	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE255X NEGRO
03	IMPRESORA	HP	LASERJET P2055DN	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE505A NEGRO
02	MULTIFUNCIONAL	HP	LASERJET M1536DNF MFP	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE278A NEGRO
01	PLOTTER	HP	DESINGJET T790	TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C9403A NEGRO MATE TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C9370A NEGRO TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C9371A CIAN TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C9372A MAGENTA TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C9373A AMARILLO TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C9374A GRIS CABEZAL DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C9380A NEGRO FOTOGRAFICO Y GRIS CABEZAL DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C9383A MAGENTA Y CIAN CABEZAL DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. C9384A NEGRO MATE Y AMARILLO
01	PLOTTER	HP	DESIGNJET T730	TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. F9J68A NEGRO MATE TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. F9K16A MAGENTA TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. F9K17A CYAN TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. F9K15A AMARILLO CABEZAL DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. F9J81A – NEGRO,AMARILLO,ROJO Y CIAN
03	MULTIFUNCIONAL	HP	COLOR LASERJET PRO M477FDW	TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF410X NEGRO TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF411X CIAN TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF412X AMARILLO TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF413X MAGENTA
01	IMPRESORA	HP	COLOR LASERJET M751DN	TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 658A W2000A NEGRO TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 658A W2001A CIAN TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 658A W2002A AMARILLO TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 658A W2003A MAGENTA
01	IMPRESORA	HP	LASERJET P2015	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 53X Q7553X NEGRO
02	IMPRESORA	HP	LASERJET P1606DN	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE278A NEGRO
02	IMPRESORA	HP	LASERJET P1102W	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE285A NEGRO

01	IMPRESORA	HP	LASERJET COLOR CP5525DN	TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE270A NEGRO TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE273A MAGENTA TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE272A AMARILLO TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE271A CIAN
01	IMPRESORA	HP	COLOR LASERJET CP2025	TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CC530A NEGRO TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CC531A CIAN TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CC532A AMARILLO TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CC533A MAGENTA
01	MULTIFUNCIONAL	XEROX	WORKCENTRE 3655I	TONER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 106R02740 NEGRO
01	MULTIFUNCIONAL	BROTHER	MFC-T4500DW	TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. BTD60BK NEGRO TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. BTD501C CIAN TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. BTD501M MAGENTA TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. BTD501Y AMARILLO
01	IMPRESORA MATRICIAL	EPSON	FX-890 II	CINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. S015329 NEGRO
01	MULTIFUNCIONAL	EPSON	COLOR L355	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T664120 NEGRO TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T664220 CIAN TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T664320 MAGENTA TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T664420 AMARILLO
02	IMPRESORA DE TARJETAS DE PVC	EVOLIS	PRIMACY 2	CINTA PARA IMPRESORA DE TARJETAS DE PVC PARA EVOLYS COD. R5F208A100
01	MULTIFUNCIONAL	KONICA MINOLTA	BIZHUB 215	TONER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 118 NEGRO
54	MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	ECOSYS MA4500IX	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK-3402 NEGRO
39	MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	KYOCERA TASKALFA 6004I	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK-6347 NEGRO
02	MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	ECOSYS MA4000CIX	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK-5382K NEGRO TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK-5382C CIAN TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK-5382M MAGENTA TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK-5382Y AMARILLO
01	MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	ECOSYS FS-6525MFP	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK-477

Detalle: Todos los consumibles para los equipos de impresión y multifuncionales indicados en el Cuadro N° 01 deberán considerar las versiones superiores y/o actualizadas de los mismos según vaya liberando los fabricantes de las marcas CANON, HP, XEROX, BROTHER, EPSON, EVOLIS, HP, KONICA MINOLTA y KYOCERA, dicha condición no desnaturaliza que se trata del mismo bien actualizado tecnológicamente, por lo cual cumpliría a cabalidad la función para la cual fue diseñado y adicionalmente responde al criterio de la vigencia tecnológica.

- c) **Señala el uso que se dará al bien o servicio:** Conforme a lo señalado por la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación como área técnica/usuario, los suministros (consumibles) para los equipos de impresión y fotocopiado se utilizarán para mantener la continuidad operativa y vigencia

tecnológica de los equipos de impresión y multifuncionales de las marcas CANON, HP, XEROX, BROTHER, EPSON, EVOLIS, HP, KONICA MINOLTA y KYOCERA que son parte de la infraestructura tecnológica de la institución. Cabe precisar que los equipos multifuncionales son herramientas básicas de trabajo, utilizadas en todas las sedes del SENAMHI, teniendo una amplia utilización durante los trámites y procesos administrativos institucionales. En tal sentido se requiere minimizar las fallas operativas de los equipos multifuncionales, manteniendo de esa manera la continuidad de operaciones de la institución.

- d) **Justifica la compatibilización**, en este literal, describe objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la estandarización y la incidencia económica de la contratación, conforme se advierte en su informe de compatibilización emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- e) **Señala el periodo de vigencia de la compatibilización**, el cual indica que es por el periodo de treinta y seis (36) meses; el cual se encuentra sujeto a que se mantengan las condiciones que motivaron la compatibilización.
- f) **Señala el nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la compatibilización**, así como del/de la jefe/a del área usuaria.
- g) **Señala la fecha de elaboración del informe técnico**

Que, mediante el Informe N° D000596-2025-SENAMHI-UA de fecha 17 de julio de 2025, el Director de la Unidad de Abastecimiento, en virtud de lo sustentado por la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, a través del Informe Técnico de Compatibilización N° 0001-2025-SENAMHI-OTI para la aprobación de la compatibilización de los "SUMINISTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS (TONER Y TINTA) PARA EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", por un periodo de treinta y seis (36) meses, concluye que el informe técnico cumple con los presupuestos establecidos para la compatibilización previstos en la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01 "Directiva de compatibilización del requerimiento", por lo que recomienda sobre la base del informe técnico del área técnica//usuaria, proceder con la COMPATIBILIZACION del requerimiento de "SUMINISTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS (TONER Y TINTA) PARA EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", por un periodo de treinta y seis (36) meses, el cual se encuentra sujeto a que se mantengan las condiciones que motivaron la compatibilización;

Que, en el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 036-2025-SENAMHI/GG de fecha 16 de junio de 2025, la Gerencia General de la Entidad delega en el/la Director/a de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, con eficacia anticipada al 22 de abril de 2025 y hasta el término del Año Fiscal 2025", la facultad de autorizar los procesos de compatibilización del requerimiento.

Con el visto bueno del Director de la Unidad de Abastecimiento, del Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Directiva N° 0001-2025-EF/54.01 "Directiva de compatibilización del requerimiento", aprobada por RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0007-2025-EF/54.01; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 036-2025-SENAMHI-GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la COMPATIBILIZACION de requerimiento para la “ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE VERSIÓN DE ARCHIVO GITLAB”, de conformidad a lo señalado en el Informe Técnico de Compatibilización N° 0001-2025-SENAMHI-OTI emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la compatibilización de requerimiento aprobada en el artículo primero tenga un periodo de vigencia de cuarenta y ocho (48) meses, el cual se encuentra sujeto a que se mantengan las condiciones que motivaron la compatibilización.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación para las acciones que corresponden en el ámbito de sus funciones y en el marco de la normatividad vigente.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación a efectos de que verifique durante el período de vigencia de la presente compatibilización si se mantienen las condiciones que determinaron su aprobación; en el caso que, varíen deberá informar a la Oficina de Administración a efectos de dejar sin efecto dicha aprobación.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER su publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, que deberá realizarlo en el plazo máximo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de efectuada la misma.

Regístrese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente
NESTOR SALDAÑA CAMPOS
Director de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú